



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinte

Referencia: 110014003081-2019-00556-00

Previo a resolver sobre la notificación del ejecutado CARLOS ADOLFO PERILLA ROZO, el apoderado del extremo demandante deberá darle estricto cumplimiento a lo normado en el inciso 2 del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, esto es, realizar el juramento allí dispuesto y arrimar el material probatorio pertinente de como obtuvo la dirección electrónica de notificación y de allegar el acuse de recibido del correo electrónico.

NOTIFÍQUESE

ERIKA MARITZA MÉNDEZ ACERO
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 43 del 19 noviembre de 2020, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario